

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.02.2021; presentada por PRODECAF SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	:	COMERCIAL PROVISORIA
Rol	:	7-3986
Actividad Económica	:	VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA, CAFE,BEBIDAS, JUGOS, INFUSIONES
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N° 890 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	:	PRODECAF SPA
Rut	:	77.110.126-7
Nombre del Rep. Legal	:	RODOREDA ROSSELL JAIME
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	22.02.2021
Otorgación N°	:	16
Fecha	:	22.02.2021
Rol Avalúo	:	129 -71

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MV



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

2191417